



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/AARCH/0248/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección del Registro Civil, para que suscriban los convenios necesarios que contengan la delegación de facultades a los 67 Ayuntamientos del Estado, sobre las atribuciones inherentes al Registro Civil, en virtud de que dichos convenios ya existen y se encuentran vigentes y actualmente se realiza lo conducente para otorgar los servicios propios del Registro Civil en los Municipios de nuestro Estado, por lo que se autoriza el archivo del presente asunto como totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/AARCH/0248/2022 II P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

SECRETARIA


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS